

ESCRITURA NUMERO: 278 /85

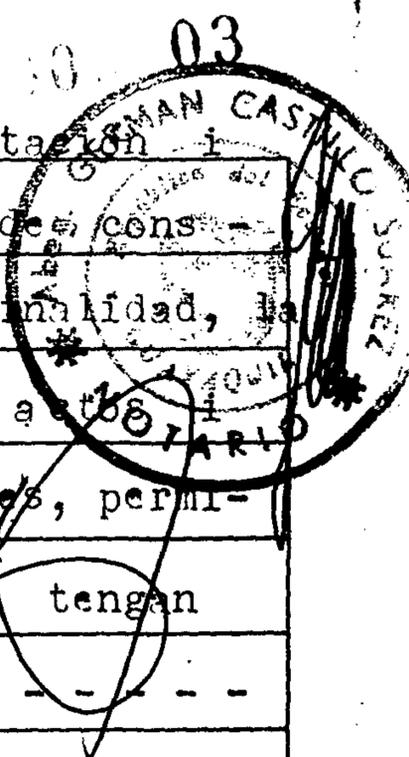
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
MITADA DENOMINADA " INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.
CUANTIA: S/ 6'399.400,00



En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
del Guayas , República del Ecuador , hoy día martes
veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y
cinco, ante mí doctor MANUEL MEDINA CASTRO Nota-
rio Sexto encargado de la Notaría Décima Octava por li-
cencia del titular, comparecen: el señor LUIS ALBERTO
RENDON SALAZAR, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
ejecutivo i domiciliado en esta ciudad, doña VIOLETA
ISABEL LAMA LOPEZ, quien declara ser ecuatoriana, solte-
ra, Egresada de Medicina i doña CAROLINA VIRGINIA ZAVALA
TANCA, quien declara ser ecuatoriana, soltera, empleada
y domiciliados en esta ciudad, todos por sus propios de-
rechos ; los comparecientes son mayores de edad ca-
paces para obligarse i contratar a quienes de
conocerlos doy fe. Bien instruídos en el objeto
y resultados de esta escritura pública de cons-
titución de compañía de responsabilidad limitada
a cuyo otorgamiento concurren con amplia i ente-
ra libertad para que la autorice me presentan
la minuta que dice así:- " S E Ñ O R N O T A R I O :-
Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, una por la cual conste la
constitución de una compañía de Responsabilidad
Limitada , que se otorga al tenor de las si -

1 guientes cláusulas ; PRIMERA:- Concurren a otorgar
2 esta escritura y manifiestan expresamente su volun-
3 tad de constituir una Compañía de Responsabilidad
4 Limitada las siguientes personas: LUIS ALBERTO REN_
5 DON SALAZAR , mayor de edad estado civil solte-
6 ro , ejecutivo , ecuatoriano , portador de la
7 cédula de ciudadanía número cero nueve cero
8 tres uno tres nueve cero cero cuatro i cédu -
9 la tributaria número dos cuatro cero cinco cinco
10 siete, VIOLETA ISABEL LAMA LOPEZ , mayor de edad,
11 estado civil soltera, Egresada de Medicina, ecua-
12 toriana , portadora de la cédula de ciudadanía núme-
13 ro cero nueve cero seis ocho uno cuatro ocho cua-
14 tro cuatro tres y cédula Tributaria número dos ce-
15 ro siete dos dos siete; y, CAROLINA VIRGINIA ZAVALA
16 TANGA, mayor de edad, estado civil soltera, emplea-
17 da jubilada, ecuatoriana , portadora de la cédula de
18 ciudadanía número cero nueve cero dos tres cinco cinco
19 seis cuatro seis ocho . Todos los comparecientes tienen
20 su domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del
21 Ecuador . - - - - -

22 SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA " LA
23 RENSAL CIA.LTDA.".- CAPITULO PRIMERO: - ARTICULO
24 PRIMERO: - La Compañía se denominará " INMOBILIA -
25 RIA LA RENSAL CIA.LTDA.".- ARTICULO SEGUNDO:- La
26 actividad de la Compañía es dedicarse a la com-
27 pra , venta, arrendamiento , subarrendamiento , admi-
28 nistración , anticresis , de toda clase de bienes



1 inmuebles urbanos i rurales, a la Importación i

2 Exportación de materiales i artículos de cons-

3 trucción como medio para cumplir su finalidad, la

4 compañía podrá ejecutar toda clase de actos

5 contratos , negocio civiles i mercantiles, permi-

6 tidos por las leyes ecuatorianas i que tengan

7 relación con el objeto social. - - - - -

8 ARTICULO TERCERO:- El domicilio de la compañía es

9 la ciudad de Guayaquil , Provincia del Guayas, pu-

10 diendo establecer Sucursales i Agencias dentro

11 o fuera del país, por resolución de la Junta

12 General de Socios, La compañía es de nacionali-

13 dad ecuatoriana, su existencia comienza desde la

14 fecha de inscripción de la presente escritura en

15 el Registro Mercantil i la duración de la misma

16 es de cincuenta años . - CAPITULO SEGUNDO:- DEL

17 CAPITAL :- ARTICULO CUARTO: - El capital de la Com-

18 paña es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido

19 en seis mil participaciones de UN MIL SUCRES

20 cada una i se encuentra distribuída de la si -

21 guiente manera : El señor LUIS ALBERTO RENDON SA-

22 LAZAR, ha suscrito cinco mil novecientos noventa

23 i ocho participaciones de UN MIL SUCRES cada una,

24 la señorita VIOLETA ISABEL LAMA LOPEZ , ha sus -

25 crito una participación de UN MIL SUCRES; y, la

26 señorita CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA, ha sus -

27 crito una participación de UN MIL SUCRES. - - - -

28 ARTICULO QUINTO: - La responsabilidad de los socios

2

1 se limita al monto de sus participaciones indi-
2 viduales, proporción a las cuales recibirán el be-
3 neficio. - - - - -
4 ARTICULO SEXTO: - Para que los socios cedan sus
5 participaciones, se debe cumplir el trámite deter-
6 minado en la Ley de Compañía . - - - - -
7 ARTICULO SEPTIMO: - La Compañía creará un fondo
8 de reserva legal en numerario por lo menos
9 igual al veinte por ciento del capital social .
10 En cada anualidad la Compañía segregará de las
11 utilidades líquidas i realizadas, un cinco por
12 ciento por este objeto . - - - - -
13 CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACION:- ARTICULO
14 OCTAVO:- La Junta General es el órgano supremo
15 de la Compañía está conformado por los socios le-
16 galmente Convocados i se reunirán ORDINARIAMENTE
17 mediante Citación Individual a cada Socio por par-
18 te del Gerente o quien haga sus veces, en forma
19 obligatoria, por lo menos una vez al año, den -
20 tro de los tres meses posteriores a la finali-
21 zación del ejercicio económico de la Compañía
22 y EXTRAORDINARIAMENTE , en cualquier época en
23 que fuere convocada por uno de dichos funciona-
24 rios i en la misma forma. En las Juntas Genera-
25 les sólo podrán tratarse los asuntos puntualiza-
26 dos en la Convocatoria , bajo pena de nulidad,
27 sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en el
28 Artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañía .



1 La Convocatoria de la Junta General de
 2 se lo hará observando lo dispuesto en la Ley
 3 de Compañía i se reunirá en el domicilio prin-
 4 cipal de la Compañía. La Junta General no podrá
 5 considerarse válidamente constituida para deliberar
 6 en Primera Convocatoria , si los concurrentes a
 7 ella no representa más de la mitad del capital
 8 social . La Junta General se reunirá, en Segunda
 9 Convocatoria , con el número de socios presentes,
 10 debiendo de expresar así la referida Convocato -
 11 ria . Igualmente, es aplicable lo dispuesto en
 12 el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
 13 pañía . - - - - -

14 ARTICULO NOVENO: - A la Junta General concurrirán
 15 los socios personalmente o por medio de apodera-
 16 do o representante, la representación se extende-
 17 rá por escrito, con caracter especial para cada
 18 Junta, a no ser que el representante ostente
 19 poder general legalmente conferido . - - - - -

20 ARTICULO DECIMO: - Son atribuciones de la Junta Ge-
 21 neral : a) Acordar cambio en el giro de los ne-
 22 gocios sociales de acuerdo a los trámites esta-
 23 blecidos en la Ley ; b) Designar Presidente i Ge-
 24 rente , señalando las remuneraciones que deben per-
 25 cibir ; c) Aprobar las cuentas i balances que le
 26 presente la Administración ; d) Resolver acerca
 27 del reparto de utilidades . Igualmente, corresponde
 28 a la Junta General ejercer i cumplir todas las fun-

1 ciones que no estuvieren atribuidas a ninguna Au-
2 toridad de la Compañía i orientadas a solucionar
3 problemas de carácter económicos, financieros i
4 administrativos , que se presentaren en la com -
5 pañía . Es atribución expresa de la Junta General,
6 interpretar en forma obligatoria para todos los
7 socios cualesquiera duda que se presentaren en
8 la aplicación de estos Estatutos . - - - - -
9 ARTICULO DECIMO PRIMERO : -Salvo el caso en que
10 la Ley disponga lo contrario , las resoluciones
11 de la Junta General de Socios se tomarán por
12 mayoría absoluta de votos de los socios presen-
13 tes en la reunión . - - - - -
14 ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En la Administración ac-
15 tuarán un Presidente i un Gerente , quienes dura-
16 rán cinco años en sus funciones, pudiendo ser ree-
17 legidos indefinidamente .- - - - -
18 ARTICULO DECIMO TERCERO:- Al Gerente le correspon-
19 derá individualmente la representación legal, judi-
20 cial i extrajudicial de la Compañía , pudiendo ac -
21 tuar en el ejercicio de su cargo, con las mas
22 amplias e ilimitadas facultades, exceptuandose to-
23 da clase de gestiones, actos i contratos que fue-
24 ren extraños al Contrato Social o que implique
25 reforma a los mismos . El Gerente esta obligado
26 a presentar el balance anual i la cuenta de pér-
27 didas i ganancias, asi como la propuesta de dis-
28 tribución de beneficios, deberá cuidar que se lle-



1 ve debidamente la contabilidad i correspondencia
 2 cia de la Compañía i cumplir i hacer cumplir
 3 la Ley , el contrato social i las resolucio-
 4 nes de la Junta General . - - - - -

5 ARTICULO DECIMO CUARTO: - El Presidente
 6 zará en caso de falta, ausencia o impedinen-
 7 to del Gerente con las mismas atribuciones que
 8 le confiere el artículo anterior . Al Presiden-
 9 te le corresponde presidir las sesiones de Jun-
 10 ta General de Socios, debiendo actuar de Secre-
 11 tario el Gerente . - - - - -

12 ARTICULO DECIMO QUINTO: - DECLARACIONES:- Los socios
 13 fundadores hacen las siguientes declaraciones :a)
 14 Que el capital de la Compañía ha sido suscri-
 15 to i pagado integramente por los socios de la
 16 siguiente forma: Señor LUIS ALBERTO RENDON SALA
 17 ZAR , ha suscrito cinco mil novecientos noven-
 18 ta y ocho participaciones de UN MIL SUCRES i
 19 pagado con el aporte i transferencia de dominio
 20 de su propiedad a favor de la Compañía INMOBI-
 21 LIARIA LA RENSAL CIA. LTDA. del bien inmueble
 22 compuesto de solar i edificio de tres pisos
 23 de hormigón armado, ubicado con frente a la ca-
 24 lle Junín entre Baquerizo Moreno y General Córdo-
 25 va , de esta ciudad, manzana cincuenta i uno,
 26 parroquia Urbana Carbo, designado con el Código
 27 Municipal número CERO UNO - CERO CUARENTA Y CIN-
 28 CO - CATORCE , el mismo que fue adquirido por el

1 socio LUIS ALBERTO RENDON SALAZAR , según escritu-
2 ra pública celebrada el veintiseis de octubre de
3 mil novecientos setenta i uno, ante el Notario doc-
4 tor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Regis-
5 tro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el nue-
6 ve de Noviembre de mil novecientos setenta y uno,
7 solar que tiene los siguientes linderos i dimen-
8 siones: por el Norte, calle Junín , con once metros
9 cinco centímetros; por el Sur, propiedad de Alfre-
10 do Ledesma , con ocho metros ochenta centímetros;
11 y, dos metros formando martillo; por el Este, so-
12 lares ocupados por la Cemento Nacional, con veinti-
13 tres metros ochenta centímetros ; i, por el Oeste,
14 propiedad de O.Delgado con veintiún metros cin-
15 cuenta i cinco centímetros; y, formando un marti-
16 llo con un metro veinticinco centímetros, que dan
17 una superficie total de doscientos veintinueve me-
18 tros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados. El
19 solar anteriormente descrito , sustenta una construc-
20 ción de cimientos , estructura , escalera , piso. y
21 terraza de hormigón armado, de tres plantas que
22 tiene una área desarrollada de ochocientos cin-
23 cuenta i un metros cuadrados . El bien inmue-
24 ble anteriormente descrito ha sido avaluado por
25 los peritos evaluadores, señor Alcibiades Mera Or-
26 tiz i Miguel Carrera Benavides , en la suma de
27 CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA I OCHO MIL SU-
28 CRES. La señorita VIOLETA ISABEL LAMA LOPEZ, ha



1 suscrito una participación de UN MIL SUQUES y ha
2 pagado en efectivo la totalidad de la misma. La
3 señorita CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA, ha sus-
4 crito una participación de UN MIL SUQUES y ha
5 pagado en efectivo la totalidad de la misma, se-
6 gún consta del certificado de cuenta de integra-
7 ción de Capital otorgado por el Banco. b) Los
8 socios fundadores aceptan el avalúo del bien
9 inmueble compuesto de solar i construcción y
10 que aporta i transfiere su dominio a favor de
11 la Compañía , el socio LUIS ALBERTO, RENDON SA_
12 LAZAR , avalúo que es de CINCO MILLONES NOVE _
13 CIENTOS NOVENTA I OCHO MIL SUQUES y que ha
14 sido determinado por los Peritos Avaluadores nom-
15 brados por la totalidad de los socios de la Com-
16 pañía INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA. c) El so-
17 cio LUIS ALBERTO RENDON SALAZAR , expresamente ma-
18 nifiesta su voluntad de transferir el dominio
19 y propiedad del bien inmueble descrito en la
20 presente cláusula a favor de la compañía; d) Que-
21 da autorizado uno cualquiera de los socios funda-
22 dores para realizar todos los trámites necesa-
23 rios para obtener la inscripción i existencia
24 jurídica de la Compañía. Agregue usted, señor No-
25 tario las demás cláusulas de estilo para la per-
26 fecta validez de esta escritura e inserte en
27 ella el certificado de la Cuenta de Integración
28 de Capital de la Compañía y el Acta de Avalúo

1 del bien inmueble que se aporta a favor de

2 la Compañía .- firmado) Abogado Agustin Pozo Suá-

3 rez. Registro quinientos noventa i dos." Los otor-

4 gantes ratifican en todas sus partes la minuta

5 inserta que queda elevada a escritura pública pa-

6 ra que surta sus efectos legales.- DOCUMENTO HA_

7 BILITANTE: - " De: Alcibiades Mera Ortiz y Miguel

8 Carrera Benavides.- Para : Señor Luis Alberto Ren -

9 dón Salazar , Violeta Isabel Lama Lopez i CA. -

10 ROLINA VIRGINIA Zavala Tanca. Asunto: Informe Peri-

11 cial Avalúo del bien inmueble compuesto de solar

12 y construcción ubicado con frente a la calle Ju-

13 nín entre Baquerizo Moreno y General Córdova. Fe-

14 cha: Octubre veinticuatro de mil novecientos ochen-

15 ta y cuatro . Señores, en atención a lo solicita-

16 do por ustedes procedimos a efectuar el avalúo

17 pericial del bien inmueble compuesto de solar i

18 construcción de tres pisos de hormigón armado, ubi-

19 cado con frente a la calle Junin entre Baquerizo

20 ; Moreno y General Córdova , de esta ciudad, man-

21 zana número cincuenta i uno, parroquia urbana Car-

22 bo, comprendido el solar dentro de los siguientes

23 linderos i medidas : por el Norte, calle Junín con

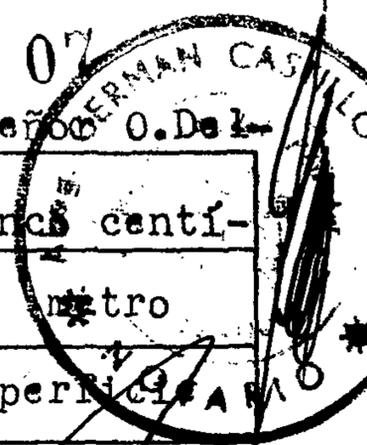
24 once metros cinco centímetros ; por el Sur, propie-

25 dad de Alfredo Ledesma con ocho metros ochenta

26 i cinco centímetros ; y, dos metros formando mar-

27 tillo ; por el Este, solares ocupados por la Cemen-

28 to Nacional con veintitres metros ochenta centime-



1 tres; y, por el Oeste, propiedad del señor O. Del-

2 gado con veintiún metros cincuenta i cinco centí-

3 metros ; y, formando un martillo con un metro

4 veinticinco centímetros , que dan una superficie

5 total de doscientos veintinueve metros cuadrados

6 dieciocho decímetros cuadrados. El solar descrito

7 anteriormente sustenta una construcción de cimien-

8 tos estructura , escalera , piso , i terraza de hor-

9 migón armado , de tres plantas, que tiene una

10 área desarrollada de ochocientos cincuenta i un

11 metros cuadrados. En vista de lo expuesto ante-

12 riormente consideramos que el bien inmueble com-

13 puesto de solar i construcción i que constitu-

14 ye la cuota que aporta el socio señor Luis Al-

15 berto Rendón Salazar , tiene un avalúo según nues-

16 tro criterio de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVEN

17 TA Y OCHO MIL SUCRES. Los suscritos peritos ava-

18 luadores nombrados por la totalidad de los socios

19 de la Compañía INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA .

20 dejamos constancia que hemos emitidos el presen-

21 te informe de avalúo en consideración a que la

22 construcción que sustenta el solar tiene algunos

23 años lo cual afecta su valor comercial. firmado)

24 Alcibiades Mera Ortiz.- firmado) Miguel Carrera Bena-

25 vides. - " RECIBO DE PAGO :-"BENEMERITO CUERPO DE

26 BOMBEROS DE GUAYAQUIL -Departamento de Tesoreria.Código:

27 UNO-CUARENTA Y CINCO-CATORCE. Certifico: Que la propie-

28 dad de Rendón Salazar Luis A. situada en la calle Junín

6

cuatrocientos cincuenta i cinco de la Parroquia Urbana

1 Carbo de esta ciudad, se encuentra al día en el pago del

2 IMPUESTO DEL UNO Y MEDIO POR MIL por el presente año mil

3 novecientos ochenta i cinco. Avalúo Catastral: TRES MI

4 LLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SU

5 CRES. Guayaquil, febrero once de mil novecientos ochen-

6 ta i cinco. p. Tesorero.- firmado) Lic. Gonzalo Boada

7 Díaz." Queda agregado : los certificados de la Jefatura

8 Provincial de Rentas, Integración de Capital i el certi-

9 ficado Unico Municipal . Leída que fue esta escritura

10 pública por mí el Notario , en alta voz, de principio

11 a fin a los comparecientes estos la aprueban i la sus-

12 criben conmigo en unidad de acto. DOY FE.- firmado)

13 Luis Rendón Salazar .- C.C. 0903139004.- C.T.070293.-

14 C.V. 240557.- firmado) Violeta Lama López.- C.C.09

15 068148443.- C.T. 207227.- C.V. 135-175.- firmado)Vir-

16 ginia Zavala Tanca.- C.C. 0902356468.- C.T. 216586.-

17 C.V. 28 de marzo de 1.904.- EL NOTARIO.- firmado)

18 Doctor Manuel Medina Castro .- Notario Sexto en-

19 cargado de la Notaría Décima Octava - Guayaquil."

20 DOCUMENTOS HABILITANTES Y RECIBOS DE PAGO AGRE

21 GADOS . - - - - -

22
23
24
25
26
27
28

-7872

0821399

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de GUAYAS



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES
5 MOVILES 5
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUCRES
2 TIMBRE DE SALIDA
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
LUIS ALBERTO RENDON SALAZAR			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
69-03139004	240557		070-293
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		JUNIN 455	
Motivo de la solicitud			
PARA VIAJAR			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Handwritten Signature]</i>		12 de MARZA de 1985	

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
 Revisado por *[Signature]*
RICARDO CEDENO LIMON
 Liquidador de Impuestos
CARTERA

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

[Signature]
Antonio Chacón
 Jefe de Recaudación

[Signature]
FRANCISCO REYES DE OCHOA
 Jefe de Cartera

SELO DE LA OFICINA
 RECAUDACIONES DEL GUAYAS

11 MAR 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
[Signature]
Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0821399

11 MAR 1985

0821398

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

VH
DC

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de GUAYAS



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
VIOLETA ISABEL LAMA LOPEZ			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
09-068148443	207227		135-175
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL JUNIN		\$% 455	
Motivo de la solicitud			
PARA VIAJAR			
Firma del solicitante			Fecha de presentación
Violeta Llama Lopez			12 de MARZO de 1985

Revisado por
RICARDO CEDENO LIMONES
Liquidador de Impuestos

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE...
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA DE RECAUDACIONES DEL FISCO GUAYAS

RECAUDACIONES DEL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Econ. Mariano Arias Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Jefe de Recaudaciones

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0821398

COPIA

0955572

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE



NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
Carolina Virginia Zavala Tanca			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
09023556468			
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		Av. Kennedy #220 1 ^a 1 ^{ra}	
Motivo de la solicitud			
PARA VIAJAR			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Carolina Virginia Zavala Tanca</i>		15 de MARZO de 1985	

Revisado por
RICARDO CEDENO LIMONES
Liquidador de Impuestos
CARTERA

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS



11 MAR 1985
JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Econ. Mariano Arias Solano
Jefe de Recaudaciones del Guayas
Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0955572

11 MAR 1985



Banco de Descuento

FUNDADO EN 1920
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICADO SOBRE "CUENTAS DE INTEGRACION DE CAPITAL" (Depósitos de Plazo Menor)

CERTIFICAMOS: Que han sido efectuados en esta Institución los siguientes depósitos en la CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL, abierta a la Compañía. INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.

señorita Violeta Isabel Lama López , su depósito por la cantidad de Un mil 00/100 - - - - - sucres;

señorita Virginia Zavala Tanca , su depósito por la cantidad de Un mil 00/100 - - - - - sucres;

señor , su depósito por la cantidad de sucres;

señor , su depósito por la cantidad de sucres;

señor , su depósito por la cantidad de sucres;

señor , su depósito por la cantidad de sucres;

señor , su depósito por la cantidad de sucres;

Estos depósitos quedan sujetos a las disposiciones contenidas en la resolución No. 548 de la Superintendencia de Bancos y serán entregados previo el cumplimiento de lo que prescriben los Arts. 2 y 3, según el caso de la misma resolución que son del tenor siguiente:

Art. 2 . El Banco depositario entregará el capital depositado en la "Cuenta de Integración Capital" una vez constituida o domiciliada la Compañía, a los Administradores que hubieren sido designados por esta o a los apoderados de las compañías extranjeras, después que el Superintendente de Compañías o el Juez, en el caso de las Compañías de Responsabilidad Limitada, haya comunicado al Banco que la Compañía de que se trata se encuentra debidamente constituida o domiciliada, y previa entrega al Banco del nombramiento de Administrador, o de copia del poder del Apoderado, según el caso con la correspondiente constancia de inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

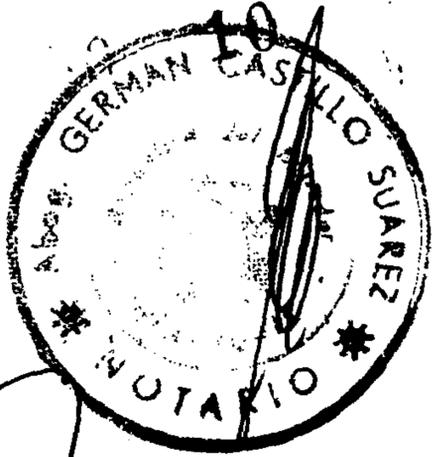
Art. 3. Si una compañía no llegare a constituirse o a domiciliarse en el Ecuador, cada depósito en la "Cuenta de Integración Capital" será reintegrada al respectivo depositante, previa entrega de la autorización otorgada al efecto por el superintendente de Compañías o del Juez en su caso, y luego de que el Banco haya recibido de este funcionario, copia de dicha autorización.

Guayaquil, 21 de Febrero de 19... 85...

Por el BANCO DE DESCUENTO

Apoderado

1 de
Forma No. 147-A
5-84-500



Sumado de renta.

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CERTIFICADO SOLAR PROPIO
Nº 08223

CODIGO: 01 - 45 - 14

ROL: 8918

CERTIFICO:

Que la propiedad de *Luis L. Benito Pacheco*
situada en la calle *Junco y 4^{ta}* de la Parroquia
Urbana *Barbo* de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 6'399.400

AVALUO CATASTRAL: 3'839.600

Guayaquil

26 de febrero de 19*95*

ARCHIVO	
JEFE ARCHIVO C.C.A.A.	<i>[Signature]</i>
Comprobado	Ara. Betsy Vera de Meléndez Vto. Bno. DIRECCION DEL EPTC. DE CATASTRO Y AVALUOS M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

JEFE DE RENTAS

[Signature]
Ab. J. O.
JEFE DE RENTAS

DEPARTAMENTO FINANCIERO / SECCION RENTAS

ALCABALAS

Nº 37806

ESPECIE VALORADA s/. 3,60

Guayaquil, de de 197..

Recibí del Señor **JUIS... RENDON... SALAZAR**
 la suma de **SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .00/100** sucres,
 por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a
INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA, (APORTE CONST. CIA.)
 del predio **URBANO** ubicado en la parroquia **CARBO** del Cantón
GUAYAQUIL consistente en
SOLAR Y CASA COD. 1-45-14
 según Aviso Nº del Notario señor **AB. GERMAN CASTILLO**
SUAREZ siendo el valor real de la venta s/. **6.399.400**
 pero se cobra el
 impuesto sobre por ser este avalúo de Catastro del
 Nº con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros s/ s/
 Gradual **1** % por " **6.399.400** s/ **63.994,00** ..
Suman s/ 63.994,00 ..

Descuento % según aviso s/
Total s/ 63.994,00 ..

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el
 y que se ha cobrado con el % de descuento,
 por verificarse la transmisión dentro del de la anterior

Emitido,

Tesorero Municipal

[Signature]
 El Jefe de Rentas Municipales
 JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

[Signature]
 Tesorero Municipal

CERTIFICADO

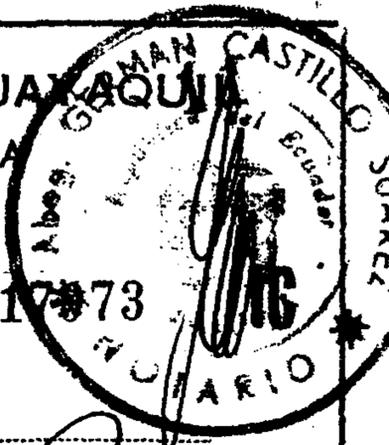
El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
 comprobante son correctos y que el valor de
 ingresó a Caja el día de 197..

Elaborado por

[Signature]
 Fecha up Supra.
 El Jefe de Rentas

s. 040
 bre Municipal
 Timbre Municipal
 BOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario
 D. C. 10.000
 10.000

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYACUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO - DIVISION DE TESORERIA



Ingreso de Caja No 117873

NOMBRE **LUIS RENDON SALAZAR**

FECHA **abril, 25/85**

ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastec i to	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehículo Servicio Público	
52.01.10	1% Adicional de Alcabalas	15.998,50
52.01.04	Otros no especificados	

Varios:

Observaciones: **1% adicional, comp # 1210**

NOTARIO: **AB. GERMAN CASTILLO**
ch/000111/gquil

Son: **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 sucres**

TOTAL **15.998,50**

RECAUDADOR

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYACUIL
25 APR 1985
PAGADO
VENTANILLA No. **6**

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 60843 IMPUESTO DE ALCABALAS Por S/ 15.998,50

RECIBI de NOTARIO DECIMO OCTAVO POR CUENTA DE LEIS RENDON SALAZAR.
la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, 50/100. sucres,
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor
de S/ 6.1399.400,00 por la transferencia
de dominio de SOLAR Y CASA. s/f. INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.
parroquia Carbo. pagado con cheque No. 000123 Banco de Guayaquil.

según Art. 2º del Decreto Ejecutivo No 900 del 22 de Mayo de 1.946

GERMAN CASTILLO

GUAYAQUIL, 24 de Abril de 1985
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO
TESORERO
RECIBIDO

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº 68461

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR \$ 15.998,50

He recibido de LUIS RENDON SALAZAR

La suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, 50/100 SUCRES (Arts. 359 y 360 LRM.)

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: A P O R T E INMUEBLE CONSTITUCION COMPAÑIA: SOLAR N.º 14.º en la Mz. N.º 45.º con 229,18.º mtrs. y CONSTRUCCION de 3 plantas. Parrquia CARBO. C.º: 01-45-1

Situado en: Calle: JUNIN y BAQUERIZO MORENO. Por \$ 6.1399.400,00.

Que hace a favor de INMOBILIARIA " LA R E N S A L " Cia. Ltda.

Escritura celebrada por Notario 18.º Guayaquil a 22 de Abril de 1985

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ

Pagado: Quil Banco: Quil

No. del Cheq. 000127 Cta. No. 1

DESPACHADO 24 ABR. 1985

ELABORADO

C.º 1

DEPARTAMENTO DE REVISADO

Eva M. Maldonado López

Nº 2989 18 Impuesto para La Defensa Nacional sobre Alcabalas

Guayaquil, de Abril 23/ 5 de 1975

Recibí de Luis Rendón Salazar.-

la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 Soles
por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta

que hace a Inmobiliaria La Rensal C. Ltda.-

del predio ubicado en la calle

de la Parroquia Carbo.-, del Cantón Provincia

consistente en solar y casa.-

Valor de la Venta S/. 6.399.400.00

Valor sobre el que se paga el Impuesto S/. según aviso Nº
del Notario Dr. Castillo.-

1/2 o/oo para DEFENSA NACIONAL S/. 7.999.25

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional



3 ABR. 1985

NOTARIO



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, R. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. _____

POR S/. 7.999,25

Guayaquil, _____ de 198__

Aviso No. _____ Notaría No. 18 Notario AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ

Contrato de: APORTE CONST. CIA.

Que otorga: LUIS RENDON SALAZAR

A favor de: INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.

Cantón Guayaquil, Ciudad GUAYAQUIL Parroquia CARBO

Calle JUNIN No. _____ entre BAQUERIZO MORENO

y GENERAL CORDOVA Rol No. _____ Cod. Catastro No. 1-45-14

Avalúo Comercial S/. 6.399.400 Precio de Venta S/. 6.399.400

Impuesto 0,5% de S/ 6.399.400 2/8 1/2 % Da S/. 7.999,25

Impcto. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imptos.
adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. Mcp. de S/.

Impuesto _____ S/.

SON: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100

REGISTRADO

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

Contrato en:

Directivo

Cheque No. 000105

Banco

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Público
Guayaquil

NOTARIO PUBLICO
(Firma y Sello)

Jefe de Catastro

EDDO. LUIS RENDON SALAZAR
RECAUDADOR MUNICIPAL

3 ABR. 1985



INTERESADO
(Para exhibir Registrador Propiedad)

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

S/.3.896,06

RECIBO N° 26253

De conformidad con lo dispuesto en la letra B inciso No. artículo No. 4
de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de
Alcantarillado, recibí Tres mil ochocientos noventa y seis 06/100 sucres--
Sucres correspondientes al inmueble ubicado en la zona:

Propietario: Luis Rendon Salazar

Objeto: Aporte Const. Cia

Comprador: Inmobiliaria La Rensal Cia Ltda.

Código Municipal No. 1-45-14 Urbanización Urbana Parroquia Carbo

Calle Junin entre B. Moreno y G. Cordova Manzana 51 Solar 14

Areas | Solar 229,18 m²; Construcción (para Permiso Municipal) m²

Propiedad Horizontal m²; Piso No. Local No.

Pago anterior Recibo No. Fecha Por S.

En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para:

Puede continuar con el trámite.-

Solicitud N° 3884 Guayaquil 26 de Abril de 1985.

LIQUIDADADO	REVISADO	APROBADO	RECIBI CONFORME
Jefe de Catastro	Contador General	Director Financiero	Tesoro

Efectivo
 Cheque No. 000198
 Banco Guayaquil

Está igual a su original en fe de ello confiero esta
T E R C E R A COPIA en o n c e fojas fotocopia rubricadas
por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de
Guayaquil, a los diez días del mes de mayo, de mil no-
vecientos ochenta i cinco. Esta copia corresponde a la es-
critura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA-
BILIDAD LIMITADA DENOMINADA " INMOBILIARIA LA RENSAAL CIA.LTDA."

REPERTORIO No. 1280
F H I
REPERTORIO EN REPERTORIO
NO. REGISTRO DE INSCRIPCION



[Handwritten signature]

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Es cumplimiento de la Resolución.

No.85-2-2-1-01160 dictada por el Intendente de Compañías, que
ha inscrito el aporte que contiene esta escritura de foja -
8127 a 8154, número 399 del Registro de Propiedad, anotado ba
jo 1280 del Repertorio. Guayaquil, veinte y dos de enero de
mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propie
dad.-



DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aporte que
contiene esta escritura a foja 55704 del Registro de Propie-
dad de mil novecientos setenta y uno, en márgen de la inscrip-
ción respectiva. Guayaquil, veinte y dos de enero de mil nove-
cientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.-

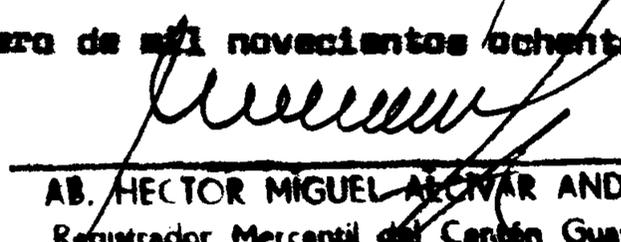


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

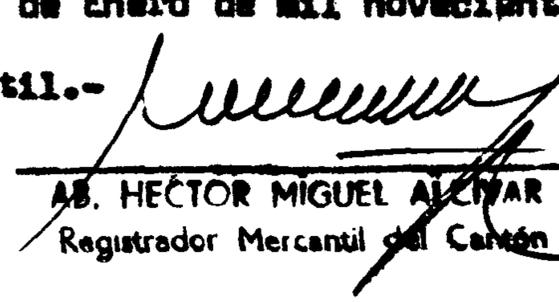


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución No. 85-2-2-1-01160, dictada por el Inten-

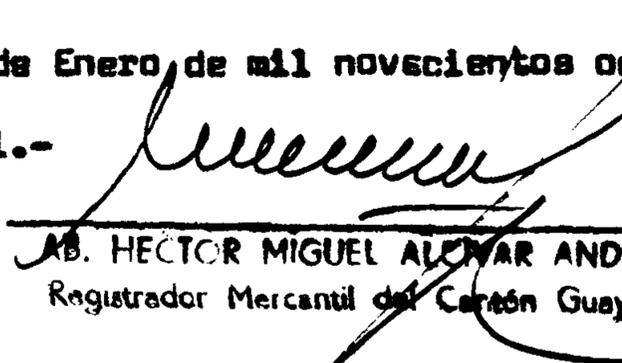
dente de Compañías, el siete de Junio de mil novecientos ochenta i cinco, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la CONS TITUCION de la Compañía denominada "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA.LTDA.", de fojas 3.241 a 3.265, Número 763 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.297 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de E nero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

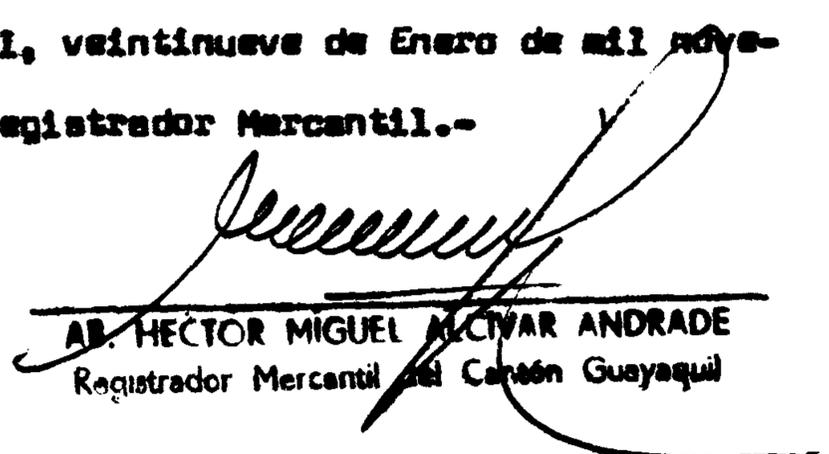
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 73 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

